

15. El capítulo decimoquinto estudia el Derecho del litoral en Colombia. El profesor SANTOFIMIO distingue entre litoral y la costa regulada en el Decreto 2324 de 1984, como el espacio comprendido entre la línea más alta de marea y una línea paralela medida tierra adentro con una anchura de dos kilómetros. Esta definición de la costa le hace afirmar que en ella se integran bienes de dominio público y bienes de propiedad privada, sujetos estos últimos a limitaciones. Los títulos para la utilización y ocupación de los espacios litorales son objeto también de un estudio pormenorizado. Por último, se centra en el estudio de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 19 de noviembre de 2012 por la que se resuelve un conflicto territorial de Colombia y Nicaragua sobre las aguas marítimas de ambos Estados.

Como se avanzó al inicio, nos encontramos ante una voluminosa obra que pone en manos del lector un valioso conjunto de estudios que resultan imprescindibles para el conocimiento de la materia y para el enjuiciamiento crítico de la reforma llevada a cabo por la LPUSL.

José ZAMORANO WISNES
Universidad de Huelva

RAZQUIN LIZARRAGA, Martín María:
La confidencialidad de los datos empresariales en poder de las Administraciones Públicas (Unión Europea y España); Iustel, Madrid, 2013, 367 págs.

Si en el Derecho administrativo encontramos algunas «zonas» de

arenas movedizas, no cabe duda de que el tema de la confidencialidad de los datos empresariales en poder de las Administraciones públicas, que el profesor RAZQUIN LIZARRAGA trata en este libro, es una de las más comprometidas.

En esencia, el tema de fondo de esta obra es una plasmación concreta de una de las cuestiones más complejas de la parte general del Derecho administrativo, cual es la ponderación de sus principios generales. Determinadas situaciones de conflicto se caracterizan por la existencia de derechos o intereses legítimos contrapuestos o enfrentados, como los que ahora el autor trata en esta obra (concretamente, el derecho de acceso a la información en poder de las Administraciones públicas y el derecho a la confidencialidad de los datos empresariales), respecto de las que el Derecho ha de ofrecer soluciones adecuadas que sólo pueden devenir de una correcta ponderación entre principios generales. En este sentido, este libro nos ofrece las claves para el adecuado acercamiento a la confrontación entre los principios de publicidad y transparencia y los principios de libertad de empresa y libre competencia, lo que constituye una gran aportación del autor a nuestra disciplina.

No sólo acierta RAZQUIN en la elección del tema de la obra, sino también en la estructuración de la misma, muy clara y didáctica.

En el primer capítulo se hace una necesaria delimitación conceptual y del objeto de tratamiento, que restringe a los datos de carácter empresarial en poder de las Administraciones públicas, aclarando el concepto de éstos, que distingue claramente del de «secretos empresariales». Para ello parte de situar el deber de secre-

to dentro del marco general de principios sobre los que se estructura la Unión Europea y del principio consolidado en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de protección de los secretos comerciales y de la libre competencia, y configura el secreto empresarial como una facultad jurídica del derecho subjetivo a ejercer una actividad económica del artículo 38 de la Constitución española. Con habilidad, en este capítulo se precisa el deber de confidencialidad y el de «secreto profesional» y se ponen de manifiesto las dificultades que existen para definir con precisión cuáles son los datos empresariales dignos de protección por medio de la confidencialidad, concluyendo cómo la situación actual parece llevar a la necesidad de ir perfilando, caso por caso, cuándo se trata de supuestos protegidos por la confidencialidad y cuándo no. De gran interés en este capítulo resulta su estudio jurisprudencial, del que se extrae que los secretos comerciales encuentran su base en el *know how* y la conceptualización de los datos comerciales que serán objeto de tratamiento y protección jurídica como datos confidenciales por agrupación de una variada categoría de datos, entre los que señala los incluidos en la propiedad intelectual e industrial, resaltando la problemática que plantea la categoría de los «secretos empresariales» por su falta de definición legal o jurisprudencial.

El segundo capítulo, en el que se recogen las principales aportaciones teóricas de la obra, se dedica al estudio detallado del derecho de acceso a los documentos en poder de la Administración pública, partiendo del tratamiento del derecho de acceso en la Unión Europea, que luego concreta en nuestro ordenamiento

jurídico. En este capítulo se hace un estudio profundo de las aportaciones del Reglamento (CE) 1049/2001, de 30 de mayo, que regula en la Unión Europea el derecho de acceso y sus excepciones, estudio que completa asimismo con un importante apoyo jurisprudencial para perfilar lo que se denomina el «secreto empresarial». El capítulo se remata con el estudio específico del derecho de acceso a los documentos en España, partiendo de un concepto amplio de transparencia. Consciente de que la Constitución española no incluye la protección de los datos empresariales entre las excepciones al derecho de acceso, realiza un profundo análisis de la normativa administrativa española, apoyado siempre en la jurisprudencia existente al respecto. Destaca asimismo la referencia al derecho de acceso en el ámbito de la Administración electrónica, que, si bien ha recibido un adecuado tratamiento por nuestra doctrina (GAMERO CASADO y VALERO TORRIJOS), continúa planteando problemática digna de futuras líneas de investigación. Finalmente, en este capítulo el autor incorpora una referencia al Proyecto de Ley de transparencia, aún no publicada a la fecha de la edición del libro, pero con la que ya se contaba a la hora de su elaboración, por lo que resulta aún más meritoria la actualidad de la obra.

En los siguientes capítulos se aborda con mayor concreción el tema de la confidencialidad y protección de los datos empresariales en los tres ámbitos de mayor interés desde el punto de vista jurídico, bien por las posibilidades o facilidad de acceso a los mismos, bien por su trascendencia. Concretamente, el autor ha elegido, con buen criterio a mi juicio, la confidencialidad en ma-

teria de defensa de la competencia, que aborda detenidamente en el capítulo tercero; la protección de datos empresariales en materia de contratos del sector público, en el capítulo cuarto, y la confidencialidad en materia de medio ambiente, en el capítulo quinto, efectuando un análisis detallado de estos supuestos en los que puede verse afectada la confidencialidad.

La confidencialidad en materia de defensa de la competencia se estudia profundamente en el Derecho de la Unión Europea, como no podía ser de otro modo. Una vez más, en este ámbito, la obra no carece de una buena base jurisprudencial para amparar las conclusiones que extrae del estudio de la normativa europea y apoyar la afirmación de que la confidencialidad ha de constituir una excepción al principio de transparencia en esta materia para proteger el interés legítimo de las empresas dentro de la libre competencia. En este capítulo, el autor delimita el objeto de la confidencialidad al secreto comercial y a «otra información confidencial» con base en los Reglamentos (CE) 1/2003 y 773/2004, a partir de los cuales analiza el correlativo derecho de acceso al expediente como derecho vinculado al derecho de defensa. Una importante aportación de jurisprudencia europea lleva al autor a mantener que la confidencialidad ha de ser instada por la parte afectada que desea que no se divulguen sus secretos comerciales. Al concretar el estudio en el ordenamiento jurídico español, el autor hace referencia a la Ley 15/2007, de 3 de julio, y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 261/2008, partiendo una vez más de la regla general de transparencia y publicidad de las ac-

tuaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y de la posibilidad de consulta de los expedientes de esta Comisión por los interesados en los mismos, para sistematizar la regulación de la información confidencial en este ámbito y configurar un derecho de las empresas a proteger sus datos, delimitado, no obstante, desde el punto de vista subjetivo, objetivo, formal, material y temporal. Especial interés merece, si cabe, el tratamiento que se hace de la confidencialidad en los expedientes sancionadores tramitados por la Comisión Nacional de la Competencia.

Quizá uno de los aspectos que mayor trascendencia puede tener desde un punto de vista práctico sea el tratado en el capítulo cuarto, relativo a la protección de datos empresariales en materia de contratos del sector público, en el que el autor vierte su dilatada experiencia en el ámbito de la contratación pública. Muy acertadamente, parte de distinguir el tratamiento de la publicidad antes de la adjudicación de los contratos y después de ésta. Las Directivas europeas sobre contratos públicos son claras en cuanto a la transparencia como principio en la adjudicación de los contratos y en garantizar que la motivación de la adjudicación se justifique con el derecho de acceso de los licitadores al expediente de contratación, en el que obran las propuestas y demás documentación aportada por el resto de licitadores. Lógicamente, antes de la adjudicación rige el principio de secreto de las proposiciones presentadas para promover la libre competencia, por lo que no se generarán problemas de enfrentamiento entre el derecho al acceso y la confidencialidad, pero tras la adjudicación ese derecho de acceso puede

comprometer la confidencialidad de los datos aportados. Por ello, el autor hace un tratamiento de los requisitos para configurar la confidencialidad como una excepción a esa regla general de transparencia, apoyado asimismo en el estudio de la jurisprudencia comunitaria en este ámbito. Coherentemente con su metodología, posteriormente realiza un excelente estudio de la confidencialidad en el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, en la Ley sobre contratos en los sectores especiales y en la Ley de contratos en materia de defensa y seguridad, por lo que podemos calificar de exhaustivo el estudio de esta materia realizado en el ámbito de la contratación pública.

En el último capítulo, el autor elige un sector más tratado por la doctrina administrativista, en la que destacan otros estudios de José A. RAZQUIN y Ángel RUIZ DE APODACA, o los estudios de FERNÁNDEZ RAMOS, LOZANO CUTANDA, MAGARIÑOS COMPAIRED o CASADO CASADO, entre otros, pero no por ello de menor interés para el conjunto de la obra. Por un lado, el autor ha tenido la virtud de imbricar perfectamente el sector ambiental en el conjunto de la obra, adaptándolo a la misma en cuanto a sistemática y a contenido, aportando su perspectiva y enriqueciendo el acervo doctrinal existente hasta el momento con las conclusiones obtenidas en los capítulos anteriores. Por otro lado, elegir el sector ambiental no ha sido meramente aleatorio, por cuanto se trata de un ámbito específicamente regulado en el que la protección del bien jurídico ambiental ha impuesto un amplio deber de información y de posibilidades de acceso a la información que puede poner en claro

compromiso la confidencialidad de datos empresariales. Interesante en este capítulo, en cuanto al alcance del deber de confidencialidad, es la aportación que el autor hace sobre la distinción de los datos que han de aportarse de forma obligatoria de aquellos otros que son aportados voluntariamente. Y, como ejemplos concretos en la obra, se introducen determinadas consideraciones sobre la confidencialidad en tres sectores especiales: la información que debe obrar en los documentos de traslado de residuos, el acceso a la información sobre comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y el acceso a datos sobre organismos genéticamente modificados.

Otro de los valores del libro, que manifiesta su perspectiva didáctica y las habilidades del autor en este sentido, es la estratégica ubicación que hace de los dos temas principales. Por un lado, parte de ubicar la obligación de las empresas de facilitar datos a las Administraciones dentro de la actividad administrativa de policía o control y de considerar los deberes de información y divulgación de las Administraciones como manifestación de los principios de transparencia y publicidad. Por otro, sitúa el deber de secreto no sólo, como decíamos, dentro de los principios europeos de libertad de empresa y de libre competencia, sino también del derecho de propiedad, configurando el secreto empresarial como una facultad concreta del derecho subjetivo a ejercer una actividad económica, que reconoce el artículo 38 de nuestra Constitución, y el derecho a la confidencialidad (con su consiguiente deber de secreto) como parte de la libertad de empresa.

El carácter expositivo de la obra no se ha convertido en un límite para la reflexión y la búsqueda del fundamento de las propuestas que realiza. De este modo, el autor encuentra el fundamento de la protección de los datos y su confidencialidad en la capacidad competitiva de la empresa y en la necesidad de estímulo para la creación de nueva información socialmente valiosa, que podría quedar sin garantía si el esfuerzo innovador se viera frustrado por el acceso, y aprovechamiento de otros, a la información confidencial, lo que impediría el mantenimiento de una moral comercial. En este fundamento radica la justificación del interés práctico del tema tratado y del libro.

De destacar es también, en cuanto a la metodología seguida, el recurso a las referencias jurisprudenciales para apoyar los argumentos esgrimidos. En este sentido realiza un exhaustivo estudio de la jurisprudencia europea, esencial en esta materia por imbricarse en principios básicos del funcionamiento de la Unión Europea, y es difícil encontrar aportaciones importantes que no sean apoyadas con una metódica y selectiva aportación de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En definitiva, el autor logra elaborar una teoría general de la confidencialidad de los datos empresariales, configurando tal confidencialidad como excepción al principio general de acceso a los documentos obrantes en poder de las Administraciones públicas y, por lo tanto, sujeta a unos requisitos que trata y desarrolla brillantemente. Con esta teoría, extraída desde el tratamiento exhaustivo del Derecho comunitario europeo y justificada en el Derecho

español, RAZQUIN LIZARRAGA responde en todos los ámbitos estudiados a preguntas tan trascendentes como quién es titular de ese derecho a la confidencialidad, qué documentos o datos son confidenciales y cuáles no, forma en que se articula el deber de confidencialidad o cuáles son los límites materiales o temporales de este derecho, evidenciando, en cierto modo, una deficiencia regulatoria en tal sentido.

Por otro lado, hemos de destacar la oportunidad de la obra por la reciente publicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que la convierte en un material de actualidad para la ilustración de lo que, sin duda, será un tema de debate por la doctrina y de tratamiento práctico por la necesaria aplicación de esta norma.

Si a todo ello unimos el hecho de que el tema de la confidencialidad, aunque sí ha sido objeto de estudio por parte de la doctrina penalista, ha sido poco tratado por la doctrina administrativista, y frente a la existencia de una extensa bibliografía sobre el derecho de acceso, especialmente en materia de información ambiental, creo que *La confidencialidad de los datos empresariales en poder de las Administraciones Públicas (Unión Europea y España)*, de Martín María RAZQUIN LIZARRAGA, puede convertirse en una obra de referencia doctrinal en la parte general del Derecho administrativo, y asimismo en ámbitos concretos como el de la contratación administrativa o en el estudio del derecho a la información ambiental, y de gran utilidad tanto teórica como práctica para estudiantes de grado y posgrado, para personal de la Ad-

ministración pública encargado de la tramitación de expedientes en los que consten dichos datos empresariales, para juristas letrados que hagan valer los derechos implicados en sede jurisdiccional y para cualquier empresa que quiera estar bien informada en esta materia. Quedan abiertas con esta obra, por otro lado, múltiples puertas para la investigación que, en adelante, necesariamente deberá comenzar por su lectura.

Jesús CONDE ANTEQUERA
Universidad de Granada

ROMANO, Santi: *El ordenamiento jurídico* (edición de Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO); Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Colección Civitas, Madrid, 2013, 169 págs.

La librería jurídica cuenta con una nueva edición del libro señero de Santi ROMANO *El ordenamiento jurídico*, preparada por el profesor Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER. Nueva edición de un libro que tanto empuje ha tenido en la evolución de la dogmática jurídica contemporánea. Releyéndolo, uno se da cuenta de la plena actualidad de sus planteamientos y del porqué de muchas cuestiones cotidianas del Derecho que hoy tenemos asumidas y que debemos, sin duda, a esta formulación doctrinal.

Tras una Presentación de Benigno PENDÁS, Director de la Colección en la que se publica, encontramos un Proemio a cargo de Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, en el que destaca las

novedades que incorpora esta edición. En primer lugar, el profesor de la Universidad Complutense realiza una traducción de la nota bio-bibliográfica sobre Santi ROMANO, a cargo de Alberto ROMANO, emérito en la Sapienza y nieto del autor. Recientemente, como recuerda el profesor Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, Alberto ROMANO ha impulsado una magna obra dedicada a «el último» Santi ROMANO, editada por Giuffrè, donde aparece la versión original de la nota bio-bibliográfica. En ella se incluyen, además de *El ordenamiento jurídico*, los *Principios de Derecho Constitucional General*, así como los *Fragmentos de un diccionario jurídico*. Nota bio-bibliográfica muy rica en detalles acerca de la trayectoria vital y académica de Santi ROMANO. El libro también incluye como novedad un Epílogo de Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO, titulado «Santi Romano aquí y ahora», en el que refleja la profunda huella que ha dejado Santi ROMANO en la doctrina española. Se mantiene asimismo el Estudio Preliminar de Sebastián MARTÍN-RETORTILLO, que constaba en la primera edición.

* * *

El profesor Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO ha tenido el gran acierto de traducir y presentar en esta edición la nota bio-bibliográfica de Alberto ROMANO, pues permite contextualizar *El ordenamiento jurídico*, anotando los decisivos pasos dados en trabajos anteriores. Así, destacan en su obra los denominados *Scritti minori*, recopilación de numerosos estudios que realizó. De entre estos, Alberto ROMANO resalta «Lo Stato Moderno e la sua crisi», trabajo que sería de especial relevancia desde la